



En Madrid martes, 16 de enero de 2024

Subsanación de las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2023

Publicado en el BOAM nº 9550 del 16 de enero de 2024, resolución de 08 de enero de 2024 del Director General de Función Pública por la que se requiere la [subsanación](#) de las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2023 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

Cada solicitante podrá consultar la información individual de la ayuda solicitada desde el día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid en la aplicación de acción social accediendo, el personal municipal a través de la intranet municipal ayre <https://ayre.madrid.es> y el personal jubilado y pensionista a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es>. La información individual de las ayudas solicitadas por el personal pensionista que no haya realizado su solicitud de forma electrónica se notificará al domicilio declarado.

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Informa